



CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0270-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Sasha Karissa Manrique Santana, en contra de la sentencia de 27 de diciembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 984-05, 984-2009, mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por Carlos Alonso Manrique Muñoz y Tamara Verónica Manrique Santana y se confirma en parte la resolución recurrida y se dispone que paguen a la señora Rosa Guadalupe Riofrío Mora, el valor de USD. 200.000 dólares, constantes en el pagare a la orden, más los intereses legales y de mora, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 04 del 2011, a las 17h24


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO

